



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

728
RESOLUCIÓN N°

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
José Javier Bulos	Ciclo "A dos Pianos"	18.10.2022
Alberto Juan Bautista Estela	Servicios en sonido y grabación en el estudio de grabación Mediateca - Mentorías 2022	31.10.2022
Rodrigo Adolfo Goldsack	Taller de Preparación de Ilustraciones para imprimir en distintos soportes - Festival del Dibujo	31.10.2022
Elisabet Greco, María B. Sampaoli, Guillermo R. Gervasoni, Cristian R. Deicas, Juan F. Mussi, Agustín Ferrero, Eva S. Bezoz, Rubén F. Carughi, Ariel S. Gianelli	Día del Rock Santafesino	29.09.2022



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra José Javier BULOS D.N.I. N° 25.032.343 CUIT N° 20-25032343-4, con domicilio en calle Los Jilgueros 537 de la ciudad de Oro Verde, provincia de Entre Ríos, en adelante EL CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

EL CONTRATADO se comprometen a presentarse en el ciclo "A dos pianos" en la Sala Mayor del Teatro Municipal "1° de Mayo" el día viernes 21 de octubre de 2022 a las 20.00hs., organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por el servicio contratado en la cláusula 1°, la Municipalidad abonará la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

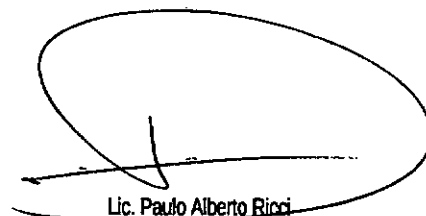
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen

domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal-----

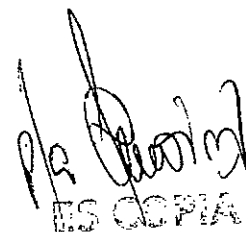
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.-----



José Javier Bulos
D.N.I. N.º 25.032.343



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



NADIA ALVAREZ GFORTO
D.N.I. N.º 25.032.343



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alberto Juan Bautista ESTELA, D.N. I. N° 27.203.204, CUIT: 20-27203204-2, con domicilio en calle Asunción 3375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete a llevar adelante la grabación, mezcla y mastering integral, a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre en el estudio de grabación mediateca con los artistas seleccionados para la grabación de material fonográfico, en el marco del programa de formación Mentorias 2022.

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de doscientos noventa mil pesos (\$290.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.

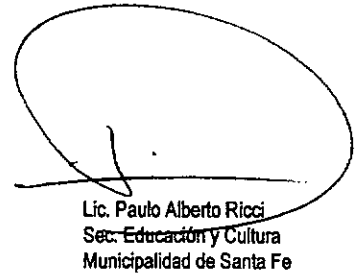
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

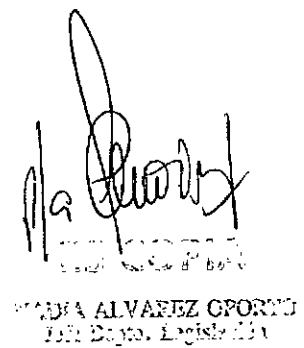
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022—



Alberto Juan Bautista Estela
D.N.I. N°: 27.203.204



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



MARÍA ALVAREZ GPORTO
Int. Depto. Legisd. y



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Rodrigo Adolfo GOLDSACK, D.N.I. N° 24.214.696, CUIT N° 20-24214696-5 con domicilio en calle Reg. 12 de Infantería 1766, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en adelante EL CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete a dictar el taller de "Preparación de Ilustraciones para imprimir en distintos soportes", el día 5 de noviembre en el marco del "Festival de Dibujo" a realizarse en el Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizado por la Municipalidad de Santa Fe. ———

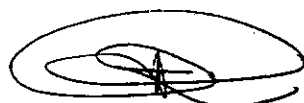
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de veinte mil pesos (\$20.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. —————

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido —————

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. —————

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. —————

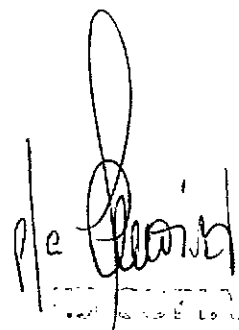
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los treinta y un días (31) días de octubre de 2022-



Rodrigo Adolfo Goldsack
D.N.I.: 24.214.696



Lts. Pablo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



NIDIA ALVAREZ GIORIO
Jefe Depto. Legación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del espectáculo: "Día del Rock Santafesino" los días domingo 9 y lunes 10 de octubre de 2022 a las 18.00hs a realizarse en el Anfiteatro "Juan de Garay", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.---

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

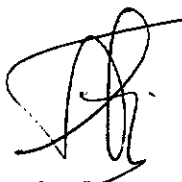
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

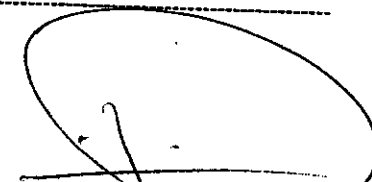
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.-----



Elisabet Greco
D.N.I. N°: 28.939.738



Agustín Ferrero
DNI. N°: 28.526.125



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



María Beatriz Sampaoli
D.N.I. N°: 24.902.583



Eva Susana Bezos
DNI. N°: 14.558.888



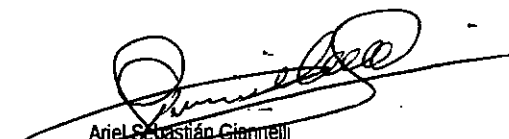
Guillermo René Gervasoni
D.N.I. N°: 8.433.678



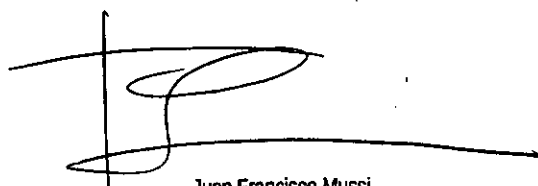
Rubén Félix Carughi
DNI. N°: 16.455.339



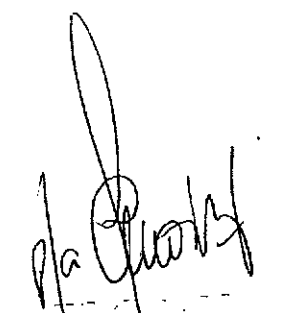
Cristian Rubén Deicas
DNI. N°: 23.427.945



Ariel Sebastián Giannelli
DNI. N°: 23.171.997



Juan Francisco Mussi
DNI. N°: 24.523.681



NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legitimación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

728

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Elisabet Greco D.N.I. N°: 28.939.738 CUIT: 27-28939738-3 Av. Rivadavia 3320 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación "Freak Noise" domingo 9 de octubre de 2022	\$ 40.000
María Beatriz Sampaoli D.N.I. N°: 24.902.583 CUIT: 27-24902583-1 Los Naranjos - El Pinar 0 S:12. Ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe	Presentación "Wendigo en Camisas" domingo 9 de octubre de 2022	\$70.000
Guillermo René Gervasoni D.N.I. N°: 8.433.678 CUIT: 20-08433678-6 Alberdi 6739 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación "Los Bichos de Candy" domingo 9 de octubre de 2022	\$70.000
Cristian Rubén Deicas DNI. N°:23.427.945 C.U.I.T. N°:23-23427945-9 Pedro Díaz Colodrero 2923 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación "Astro Bonzo" domingo 9 de octubre de 2022	\$80.000
Juan Francisco Mussi DNI. N°:24.523.681 C.U.I.T. N°:20-24523681-7 Primero de Mayo 1869 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación "Alma Rock" lunes 10 de octubre de 2022	\$30.000
	Presentación "Los Gastro" lunes 10 de octubre de 2022	\$60.000
Agustín Ferrero DNI. N°:28.526.125 C.U.I.T. N°:20-28526125-3 R. Esc. De San Martín 2324 Ciudad de San Justo - Provincia de Santa Fe	Presentación "Médula" lunes 10 de octubre de 2022	\$70.000
Eva Susana Bezos DNI. N°:14.558.888 C.U.I.T. N°:27-14558888-5 Belgrano 7253 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación "Las Flores Blues" lunes 10 de octubre de 2022	\$45.000
Rubén Félix Carughi DNI. N°:16.455.339 C.U.I.T. N°:20-16455339-7 Avda. General Paz 4639 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación "Rubén Carughi" lunes 10 de octubre de 2022	\$50.000
Ariel Sebastián Giannelli DNI. N°:23.171.997 C.U.I.T. N°:20-23171997-1 Dr. Zavalla 6535 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación "Ariel Giannelli" lunes 10 de octubre de 2022	\$30.000

MARÍA ALVAREZ CORDERO
Int. Cpto. Legislación

Elisabet Greco
D.N.I. N°: 28.939.738

Agustín Ferrero
DNI. N°:28.526.125

Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

amp
María Beatriz Sampaoli
D.N.I. N°: 24.902.583

Eva Susana Bezos
Eva Susana Bezos
DNI. N°: 14.558.888

Guillermo René Gervasoni
Guillermo René Gervasoni
D.N.I. N°: 8.433.678

Rubén Félix Garughi
Rubén Félix Garughi
DNI. N°: 16.455.339

Cristian Rubén Deicas
Cristian Rubén Deicas
DNI. N°: 23.927.945

Ariel Sebastián Giannelli
Ariel Sebastián Giannelli
DNI. N°: 23.171.997

Juan Francisco Mussi
Juan Francisco Mussi
DNI. N°: 24.523.681

NADIA ALVAREZ GONZALEZ
Jefe Depto. Legislación